

Las comunidades consiguen la declaratoria de zona de emergencia ambiental de la subcuenca Huanuni

La subcuenca Huanuni se ubica en la parte sudeste del lago Uru Uru. Tiene influencia directa sobre cuatro municipios: Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó. Estos municipios, a excepción de El Choro, se caracterizan por ser agro-mineros. A lo largo de la cuenca existen varias minas como también enormes sembradíos, por lo cual la situación ambiental se ha vuelto insostenible en las últimas décadas, afectando la producción agropecuaria de las comunidades.

Existe 5 actividades minero - metalúrgicas importantes en la subcuenca: La Empresa Minera Huanuni, uno de los más ricos yacimientos de estaño de Bolivia con una gran capacidad de producción y que está a cargo del Estado. También se encuentra las minas de Santa Fe; Japo; Morococala; el ingenio de Machacamarca, sin olvidar las cooperativas mineras que realizan minería artesanal. En cuanto al agua, la subcuenca cuenta con el río San Juan de Sora Sora; el río Huanuni y el río Santa Fe, los mismos que son las principales víctimas de la contaminación tanto minera como urbana.

Desde el 2007, la CORIDUP (Coordinadora en Defensa de la Cuenca baja del río Desaguadero, lagos Uru Uru y Poopó) solicitó ante las autoridades competentes a nivel departamental y nacional la **Declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental de la subcuenca Huanuni**. A partir de ese año se realizaron varias reuniones e inspecciones in situ con autoridades competentes para fundamentar y concretizar la demanda de las comunidades.

Los principales argumentos presentados por las comunidades que defienden la necesidad de la declaratoria ambiental son:

1. La Empresa Minera Huanuni, vierte sus residuos y desechos minerales (aguas de color plomo y negro, con alto contenido de metales pesados) directamente al río Huanuni que pasa por medio de la población de Villa Huanuni, mismo que se conecta con el río San Juan de Sora Sora, que a su vez desemboca al río Desaguadero, llegando al lago Poopó. **La empresa no cuenta con un**

dique de colas, ni con el tratamiento de aguas para tratar los residuos generados por la concentración de sus minerales. Lo mismo ocurre con las otras operaciones mineras Santa Fe; Japo; Morococala y el ingenio de Machacamarca que están asentadas en esta subcuenca.

2. Existe una acumulación de toneladas de residuos mineros generados desde la colonia, que se han convertido en enormes cerros de pasivos ambientales mineros. Los mismos generan aguas acidas de roca, que son aguas extremadamente tóxicas.
3. Existen toneladas de sedimentos mineros que están acumulados a lo largo de la subcuenca, siendo las comunidades de la parte baja (comunidades como Karavi, Kochi Piacala, Alantañita) las más afectadas debido a que estos sedimentos han hecho que el cauce normal del río tome otro curso irrumpiendo así en suelos productivos y cambiando toda forma de vida en las comunidades que habitan en la zona.
4. También **se suman los problemas de contaminación urbana** (Villa Huanuni, Machacamarca y otras comunidades aledañas al río) por la concentración de grandes cantidades de residuos sólidos y aguas servidas de alcantarillado y que son evacuadas al río San Juan de Sora Sora, sin ningún tratamiento previo. Los mismos llegan directamente al río Desaguadero y por ende al lago Uru Uru y Poopó.
5. Los ríos y los acuíferos subterráneos de la subcuenca son una amenaza para la salud de las personas y los animales que habitan en el sector, por la presencia de metales pesados como el Arsénico, Cobre, Plomo, Cadmio y Zinc. Además el agua tiene un Ph de 3,04 (agua ácida) que está por debajo de los límites permisibles, según la Ley 1333 Reglamento en materia de contaminación hídrica. (Fuente: Instituto Nacional de Laboratorios de Salud "Néstor Morales Villazón" INALSA, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes).
6. Las consecuencias y/o efectos de la contaminación ambiental se visibilizan y se manifiestan en la salud de las personas, a través de la proliferación de enfermedades gastroenterológicas, respiratorias agudas y dérmicas que constantemente son denunciadas por los pobladores. Lo mismo ocurre en la ganadería generan-

Nota de la redacción:

En esta sección presentamos generalmente denuncias que tienen un valor documental, por ello, se las publica sin hacer modificaciones a su texto.

do enfermedades de todo tipo, provocando muerte, debilidad y malformación de los animales. A ello se suma el problema de los forrajes en especial la totora que ya no alimenta y no tiene nutrientes.

7. Otra de las consecuencias es la **desertificación de los suelos**: Año que pasa más extensiones de suelos de cultivo o pastoreo son afectados y contaminados. Por la crecida, la sedimentación y el desborde de los ríos en épocas de lluvias más extensiones de tierras cultivables van desapareciendo. A ello se suma la contaminación de las fuentes de agua de consumo humano y para la agricultura, considerando que la mayoría de las comunidades no cuenta con agua potable.
8. Ante esta grave situación de daño ambiental, manifestada sobre todo en la **reducción de la calidad de las aguas** (acidez y de metales pesados), que ha provocado pérdida en la calidad de agua de consumo, riego y pérdida de la capacidad productiva de los suelos (sedimentación y salinización), generándose una situación de amenaza, afectando a las condiciones socioeconómicas y alto riesgo para la salud de las comunidades afectadas
9. Los problemas ambientales generados históricamente y en la actualidad se originan en la vulneración de los derechos de las comunidades, sobre todo **en el incumplimiento de la normativa ambiental por parte de las empresas** y operadores y en la poca capacidad de control de las Autoridades Ambientales competentes a nivel departamental y nacional.

Por todo ello, más de 40 comunidades de los cuatro municipios demandaron ante las autoridades competentes la Declaratoria de Zona de Emergencia Ambiental en la cuenca Huanuni, ya que los impactos no sólo son ambientales, sino tienen un carácter social y económico (deuda ecológica) que se viene arrastrando históricamente.

Limbert Sánchez Choque

Unidad de Justicia Ambiental - CEPA. Oruro



Histórica marcha en defensa del medio ambiente y la Pachamama logra hacer aprobar el decreto supremo de emergencia ambiental

En fecha 19 de octubre, la CORIDUP se movilizó rumbo a la ciudad de La Paz, con un claro pedido la APROBACIÓN DEL DECRETO SUPREMO DE EMERGENCIA AMBIENTAL, demanda gestionada por más de dos años y respaldada técnica y legalmente por las comunidades afectadas y por las autoridades de gobierno pertinentes.

Centenares de comunarios de las cuatro subcuencas Desaguadero, Huanuni, Poopó y Cañadón Antequera, entre hombres y mujeres, de distintas edades, autoridades originarias, dirigentes y comunarios, salieron en una marcha de protesta desde la ciudad de Oruro, para luego trasladarse hacia a la ciudad de La Paz.

Resultado de esta marcha, en fecha 21 de octubre, se aprobó el decreto supremo N° 0335 que DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AMBIENTAL CON APLICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE HUANUNI, MACHACAMARCA, EL CHORO Y POOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE URURO. Es una victoria y un primer paso adelante hacia la remediación ambiental.

Resoluciones del ampliado de comunidades afectadas

EL 12 de septiembre, las comunidades afectadas de las 4 Subcuencas y autoridades sindicales y tradicionales

- Frente a la destrucción paulatina de nuestra Pachamama, a consecuencia de la explotación irracional de nuestros recursos naturales en especial por la minería, explotación que va generando efectos nocivos al medio ambiente que sin lugar a duda degradan nuestro medio de vida como ser suelo, agua, aire y al mismo tiempo atentan contra la salud humana y la vida animal y vegetal.
- Ante la amplitud de las comunidades de establecer espacios de concertación como ser la infinidad de reuniones con autoridades, inspecciones y este último las segundas “mesas de trabajo” para reactivar los compromisos incumplidos, y que en esta instancia las conclusiones fueron con carácter vinculante, definiendo claramente las responsabilidades institucionales. Creemos que visto la retardación al seguimiento de las conclusiones, seguiremos los mismos pasos de tortuga de las primeras mesas de trabajo, ya que ya van pasando el tercer mes y no existen resultados.

Se resuelve:

- Primero:** Exigimos se declare Zona de Emergencia Ambiental a la Subcuenca Huanuni, en un plazo de 15 días.
- Segundo:** Exigimos la implementación y ejecución inmediata de las conclusiones de las mesas de trabajo.
- Tercero:** Exigimos la pronta realización de la auditoría ambiental a las operaciones mineras de Kori Kollo.
- Cuarto:** Declarar enemigos y cómplices de las empresas transnacionales contaminadoras, a las instituciones que perjudican el avance de la solución de nuestros problemas ambientales.
- Quinto:** Exigimos a las autoridades ambientales el cumplimiento estricto de la normativa ambiental
- Sexto:** Las comunidades afectadas se declaran en Estado de Emergencia.